

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 21 de mayo de 2026, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DE LA JORNADA 21 DE LAS LIGAS DE VETERANOS FMP.

Incidencias Liga de veteranas Jornada 21 División de Honor.

EXP VF 16/26. Rep Mad4padel A/Femenino Single Love Padel Team A.

Femenino Single Love Padel Team A confirmó el resultado tarde, el 18/05/2026 no estaba confirmado y el partido se jugó el 12/5/2026.

Advertencia.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia, el segundo la pérdida de 2 puntos, el tercero la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir del cuarto y sucesivos.

EXP 32/26. 7337 - ALEXANDER MENDEZ VIGO CHILLIDA / 186868 - JORGE DE LA FUENTE DE LA FUENTE - CUARTOS 1ª CAT MASC - W.O. Avisado no justificado. Sin punto (633).

EXP 33/26. 136719 - DIEGO AMORES MUÑOZ / 222086 - ALVARO CAVERO JARNE - FINAL CONSOLA 1ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consola que les corresponda disputar.

EXP 34/26. 388263 - ALBERTO CHAVES HERNANDEZ / 401151 - IVAN JAVIER MACHUCA ALVAREZ - OCTAVOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consola que les corresponda disputar.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP